

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS
MIL DOCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día diez de diciembre del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Se tomó protesta al C.P. Marcos Luis Unda Villanueva, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien con tal carácter se integró como vocal propietario del Comité Técnico.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretaria del Comité

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Secretaria Administrativa

Vocal

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Invitado

C.P. Juan Carlos González Pimentel Encargado del Despacho de la
Dirección de Recursos Humanos
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado, del gasto generado por los avalúos de ajuste y apreciación de rentas y por los dictámenes de seguridad estructural para el arrendamiento de los inmuebles hoy sedes de las direcciones distritales XXIV, XXV y XXXIV.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza el traspaso de recursos económicos de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, del propio Fideicomiso.



2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que se suprima del Proyecto del Orden del Día el numeral cinco, en virtud de que hace falta documentación, soporte.

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité Técnico, con las observaciones del Contralor General.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó se actualice la información del Acuerdo CTF-2188-7/012/2012, relativo a la auditoría externa realizada.

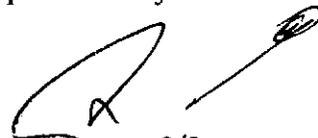
La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que ya se recibieron los resultados de la auditoría externa realizada y que se les hará llegar por oficio a los integrantes de este Comité Técnico.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** se refirió al Acuerdo CTF-2188-7/013/2012, relativo a la actualización del estudio de la valuación actuarial realizado el año 2010, mismo que al día de la fecha no han sido presentados los resultados y preguntó qué ha pasado con el mismo.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** mencionó que se hizo una reunión de trabajo con la empresa AON México Business Support, S.A. de C.V, que fue la que hizo la actualización del estudio de valuación actuarial a los integrantes de este Comité Técnico, donde se presentaron los resultados, mismos que también se les harán llegar.

Por otro lado, comentó que se encuentra pendiente el pago al proveedor, ya que no ha enviado la factura que ampara el servicio realizado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** se refirió a las fechas donde no concuerdan los pagos de los Acuerdos CTF-2188-7/014/2012 y CTF-2188-7/015/2012, como se reporta en el seguimiento para el entero de impuestos, conforme a lo que dice el secreto bancario, por ejemplo: En el primer Acuerdo en mención se realizó el entero de impuestos el catorce de septiembre y de



acuerdo a la documentación enviada, el diecisiete se hizo el retiro del recurso, entonces se pagó antes de que se cobrara; de igual manera pasa con el segundo acuerdo en mención, en donde se dice que se realizó el entero el diecisiete de septiembre, pero se cobró el cheque el día veintidós del mismo mes, y pidió se realice la aclaración correspondiente.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó que el entero de los impuestos lo realiza el Instituto y posteriormente se solicita el recurso a la Fiduciaria, indicando que en el caso del Acuerdo CTF-2188-7/014/2012, el cheque lo emitió la Fiduciaria el ocho de agosto, por lo que se programó el pago de impuestos para el catorce de septiembre, en lo referente al Acuerdo CTF-2188-7/015/2012, el cheque fue emitido por la Fiduciaria el veintiocho de septiembre, por lo que se programó el pago de impuestos el diecisiete del siguiente mes, señalando que se analizarían los documentos relacionados con estos pagos.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que si de alguna manera el Instituto estuviera financiando el pago del fideicomiso en cuanto a los impuestos, sería bueno que quedara constancia para que no existiera este desfase en fechas.

Por otro lado, les mencionó otro acuerdo que no ha sido adicionado en el seguimiento, el de la consulta al Sistema de Administración Tributaria para definir el "momento fiscal de entero de impuestos", este asunto ha estado fuera del seguimiento y no ha sido totalmente incluido por lo cual pidió incluirlo para ver el estado en el que se encuentra.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** mencionó que se había hecho la consulta vía Internet que es la forma oficial mediante la cual el Sistema de Administración Tributaria recibe solicitudes para realizar consultas, señalando que se proporcionaron los datos fiscales del Instituto Electoral del Distrito Federal y así fue como dieron respuesta; sin embargo, se acordó que se iba a elaborar de manera coordinada una propuesta con la Contraloría General, misma que se les hará llegar a los integrantes del Comité para consensuarla.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que el saldo presentado tiene un desfase de diez días y que al treinta de noviembre del año dos mil doce se tiene un saldo de \$44'414,762.17 M.N. (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y dos pesos 17/100 Moneda Nacional), distribuido en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles por \$12'404,351.00 M.N. (Doce millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) y en la Subcuenta de Reserva Laboral \$32'010,411.17 M.N. (Treinta y dos millones diez mil cuatrocientos once pesos 17/100 Moneda Nacional), comentando que nuevamente la Fiduciaria sigue cobrando la cantidad inexacta del monto que ellos mismos dijeron que autorizarían subir y a la fecha no se cuenta con ningún documento en donde se pida ajustar los montos de cobro, y nuevamente solicitó a la Secretaria del Comité Técnico informe las acciones que se han realizado sobre este cobro equivocado de honorarios fiduciarios.

Por otro lado, preguntó a la Secretaria del Comité Técnico qué se ha aclarado respecto al doble cobro de honorarios fiduciarios realizado en el mes de julio y cómo van a compensar esta cantidad que se ha dejado de generar en el patrimonio.

En respuesta a ello, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló, que se le ha dado puntual seguimiento y se han emitido oficios a la Fiduciaria de los cuales se ha marcado copia a los integrantes de este Comité Técnico y que con relación al cobro erróneo de los honorarios fiduciarios señaló que la Fiduciaria remitió vía correo electrónico una respuesta, la cual se les hará llegar el día de hoy a los integrantes del Comité Técnico; en lo referente al doble cobro de honorarios, aún no se tiene respuesta, indicando que se seguirá insistiendo con la Fiduciaria.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que lo manifestado se incluya en el Informe sobre el seguimiento de Acuerdos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e



Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza el traspaso de recursos económicos de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, del propio Fideicomiso.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que en virtud de que el punto relativo al pago de los avalúos de Justipreciación de rentas y los dictámenes de seguridad estructural de las sedes distritales, se bajó del Proyecto del Orden del Día y que se va a sesionar posteriormente, aclaró que el monto deberá ser considerado en este proyecto de Acuerdo para ajustar los recursos que serán traspasados.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** entregó a la Secretaria del Comité Técnico documentación que llegó a la Contraloría General, solicitando nuestra intervención y que al efecto se ha venido trabajando, ya que aquí se presenta un monto de \$36,000.00 M.N. (Treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en números redondos y el proyecto solicita también en números redondos \$52,000.00 M.N. (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que hace una diferencia importante, entonces vale la pena proteger los \$52,000.00 M.N. (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sentarse con el proveedor y actualizar la documentación a que haya lugar; hay documentos que hacen falta para justificar los pagos por \$36,000.00 M.N. (Treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valdría la pena sentarnos a la brevedad y verlo de una vez con el proveedor, para que antes de que acabe el año se pudiera liquidar.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** coincidió con lo manifestado por el Contralor General, por lo que el monto que se estaría provisionando en el Acuerdo, deberá coincidir con lo que se aprobaría posteriormente.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que en el numeral trece del proyecto de Acuerdo se habla de una proyección para estimar el monto necesario para cumplir con los compromisos, pero no se anexa este documento, por lo que sugirió cambiar la redacción o adicionar el cuadro.

Asimismo, en el cuadro de compromisos contraídos al treinta de noviembre, sugirió ajustar el monto de los compromisos que se tienen con este proveedor, con la finalidad de concordar el total de lo que habría que separar antes de llevar a cabo el traspaso.



Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza el traspaso de recursos económicos de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, del propio Fideicomiso, con las observaciones de la Contraloría General, donde sugirió ajustar el monto de los compromisos que se tiene con este proveedor; por la cantidad de \$11'917,013.97 M.N. (Once millones novecientos diecisiete mil trece pesos 97/100 Moneda Nacional)

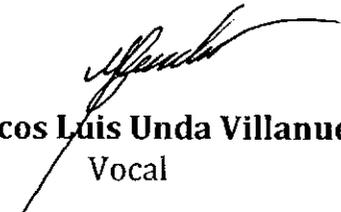
Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del diez de diciembre de dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaría



C.P. Marcos Luis Unda Villanueva
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Invitado

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Décima Primera Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el diez de diciembre del año dos mil doce.

